

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución de Presidencia N° 572/11, mediante la cual se establece el ADICIONAL al ítem Monto Fijo de la Escala Salarial en vigencia para el Personal de Planta Permanente y Temporaria del Poder Legislativo Provincial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 492,00).

Que se hace necesaria una modificación en el texto el Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ADICIONAR al Ítem Monto Fijo de la Escala Salarial en vigencia para el Personal de Planta Permanente y Temporaria del Poder Legislativo Provincial, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 492,00) en concepto de suma remunerativa, a partir del día 1° de Enero de 2012”*.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ADICIONAR al Ítem Monto Fijo de la Escala Salarial en vigencia para el Personal de Planta Permanente y Temporaria del Poder Legislativo Provincial, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 492,00) en concepto de suma remunerativa, a partir del día 1° de Enero de 2012”*, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

583 / 11

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo